

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de noviembre de 2003.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución 6/2002 de 19.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruíz

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Niebla (Huelva).

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Niebla (Huelva), para la instalación de climatización en el Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Niebla (Huelva), por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Niebla (Huelva), para la instalación de climatización en el Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de noviembre de 2003.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución 6/2002 de 19.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruíz.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Pulpi (Almería).

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar

la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Pulpi (Almería), para el revestimiento, carpintería, vidrios, pintura y adecuación de accesos en el Consultorio Local de San Juan de los Terreros, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en el revestimiento, carpintería, vidrios, pintura y adecuación de accesos en el Consultorio Local de San Juan de los Terreros, por un importe de sesenta mil euros (60.000 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y el artículo 7 de la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la concesión de una subvención, mediante convenio de colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Pulpi (Almería), para el revestimiento, carpintería, vidrios, pintura y adecuación de accesos en el Consultorio Local de San Juan de los Terreros, por un importe de sesenta mil euros (60.000 euros) en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de noviembre de 2003.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución 6/2002 de 19.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruíz.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Almonaster la Real (Huelva).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio de 2000, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Almonaster la Real (Huelva).

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 6 de noviembre de 2003,

del Delegado Provincial de Salud de la Junta de Andalucía de Huelva, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Almonaster la Real (Huelva) para la construcción de un Consultorio Local en la aldea «Las Veredas», por un importe de cuarenta y cinco mil treinta y nueve euros con setenta y nueve céntimos (45.039,79 euros), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 2004: 45.039,79 euros.

Sevilla, 14 de noviembre de 2003.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución 6/2002 de 19.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Paymogo (Huelva).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio de 2000, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Paymogo (Huelva).

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 6 de noviembre de 2003, del Delegado Provincial de Salud de la Junta de Andalucía de Huelva, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Paymogo (Huelva) para la reforma del Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de veintiocho mil treinta y nueve euros con once céntimos (28.139,11 euros), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 2003: 28.139,11 euros.

Sevilla, 14 de noviembre de 2003.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución 6/2002 de 19.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Almonaster la Real (Huelva)

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio de 2000, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Almonaster la Real (Huelva).

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 6 de noviembre de 2003, del Delegado Provincial de Salud de la Junta de Andalucía de

Huelva, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Almonaster la Real (Huelva) para la construcción de un Consultorio Local en dicha localidad, por un importe de noventa y siete mil quinientos trece euros con ochenta y dos céntimos (97.513,82 euros), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 2004: 97.513,82 euros.

Sevilla, 14 de noviembre de 2003.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución 6/2002 de 19.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2003 de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Secretaría General de la Delegación Provincial de Huelva para la instrucción de los procedimientos y propuestas de resolución de concesión de subvención a cada uno de los Ayuntamientos de Manzanilla, Niebla, Beas y Lucena del Puerto (Huelva).

El Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita la delegación de competencias para la instrucción de los procedimientos y propuestas de resolución de concesión de subvenciones a cada uno de los Ayuntamientos de Manzanilla, Niebla, Beas y Lucena del Puerto (Huelva), para la instalación de climatización en el Consultorio Local de su localidad.

En consecuencia, en el ejercicio de la competencia que me atribuye el artículo 7 de la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Delegar en la Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la instrucción de los procedimientos y propuestas de resolución de concesión de una subvención a cada uno de los Ayuntamientos de Manzanilla, Niebla, Beas y Lucena del Puerto (Huelva) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de su localidad.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de noviembre de 2003.- El Director General, Joaquín Carmona Díaz-Velarde

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Provincial de Almería para la instrucción del procedimiento y propuesta de resolución de concesión de una subvención al Ayuntamiento de Pulpi (Almería).

La Jefa del Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita la delegación de competencias para la instrucción del procedimiento y propuesta de resolución de concesión de una subvención al Ayuntamiento de Pulpi (Almería),